

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Cel. 916503228
jose.luisugarte1@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Profesional de la carrera Técnica en Administración de Empresas y Bachiller en Derecho con más de 7 años de experiencia en servicio y atención al cliente, con conocimientos de sistemas y gestión administrativa documentaria y personal. Capacidad de integrarme a una sólida empresa que me permita aplicar conocimientos recibidos y capacitación profesional en diversos campos que conlleven a mejoras de la empresa. Así mismo se me brinde la oportunidad de asumir responsabilidades cada vez mayores.

COMPETENCIAS PERSONALES:

- Facilidades para acoplarme rápido al sistema de trabajo y aprendizaje de los procesos de gestión administrativa
- Dinámico y proactivo
- Capacidad para adaptación y orientado a logros

DATOS ADICIONALES:

Nombres y Apellidos: José Luis Ugarte Bernaola
Fecha de Nacimiento: 24 / 06 / 1982
D.N.I.: 41276627

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Instituto Superior Tecnológico EL BUEN PASTOR

Especialidad: **Administración de Empresas**
Período: 2004 - 2007

Instituto Internacional de Sistemas Empresariales IISEP

Especialidad: **Computación**
Periodo: julio 2010 – febrero 2011

C.E.O - CARABAYLLO

Especialidad: **Ensamblaje de computadoras**
Periodo: marzo 2012 – Julio 2012

C.E.O - CARABAYLLO

Especialidad: **Diseño Gráfico**
Periodo: agosto 2012

UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ANDES UPLA

Especialidad: **Bachiller Derecho**

Periodo: marzo 2015 – enero 2021

INSTITUTO SUPERIOR DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES PERULEX

- Conciliación Extrajudicial – Básico **N° Registro: 63001**
- Conciliación Extrajudicial - Familia **N° Registro: 21984**

CENTRO DE ARBITRAJE LAUDECIDES

- Arbitro **N° Registro: 003-2021**

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Dr. ALENCAR

- Arbitro en Contrataciones con el Estado **N° Registro: 060-2021**

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DERECHO ASIMARC

- Arbitro Civil **N° Registro 603**

CERTIFICACIONES PROGRESIVAS:

- Auxiliar en Kardex Planillas y Facturación
- Asistente administrativo en Logística
- Asistente administrativo en Organización, Métodos y Sistemas
- Asistente administrativo recursos humanos
- Asistente administrativo en marketing
- Universidad Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta – 2018
Ofimática – 600 Horas
- Universidad Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta – 2019
Nuevas Tendencias en la Gestión Pública – 320 Horas

DIPLOMADOS:

- Derecho Civil, Procesal Civil y Arbitraje
- Arbitraje en contrataciones con el Estado
- INSTITUTO DE REALIZACION ACADEMICA IDRA Curso: Derecho Constitucional 32 HORAS
- I Curso De Formación Y Capacitación En Arbitraje
- Derecho de familia – demanda de alimentos – tenencia – régimen de visitas – ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
- Curso de especialización en derecho laboral – CENCAESPJ 120 HORAS
- GRUPO THEMIS ABOGADOS – CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y LAS MATERIAS CONCILIABLES 120 HORAS
- GRUPO THEMIS ABOGADOS – CURSO: DERECHO CIVIL – PERSONAS 30 HORAS
- GRUPO THEMIS ABOGADOS – CURSO: DERECHO CIVIL – CONTRATOS 30 HORAS

- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO – DIPLOMADO: DERECHO LABORAL CON MENCIÓN A LOS BENEFICIOS LABORALES 120 HORAS
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO – DIPLOMADO: DERECHO DE SUCESIONES – MASA HEREDITARIA 120 HORAS
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO – SEMINARIO: EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS PROCESOS DE TENENCIA 12 HORAS
- CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA CASSELLI – CURSO: DERECHO DE SUCESIONES 60 HORAS
- INSTITUTO DE DERECHO PERUANO E INTERNACIONAL IDEPEI – DIPLOMADO: DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL Y ARBITRAJE 240 HORAS
- INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE – CURSO GESTIÓN MUNICIPAL 120 HORAS
- INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE – CURSO: TALLER DE GESTIÓN SOCIAL 120 HORAS
- INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE – CURSO: TALLER GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES 120 HORAS
- INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE – CURSO: TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 120 HORAS
- INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE – CURSO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 80 HORAS

CONOCIMIENTOS ADICIONALES:

Windows Vista, Windows XP, Windows 7, 10, Office 2003, 2007, 2010, 2013, 2016, Corel Draw, PhotoShop, Reparación De Computadoras

EXPERIENCIA LABORAL:

I.E. FE Y ESPERANZA 8188 Cargo: OFICINISTA

Periodo: 15 de octubre 2020 a la actualidad

FUNCIONES:

- Realizar las actividades del proceso de matrícula de los estudiantes, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos de inscripción para el inicio del año escolar
- Elaborar y/o derivar solicitudes de certificado y/o constancias de estudios para la atención oportuna de los solicitantes
- Apoyar en la elaboración de los documentos de la I.E.
- Ejecutar el procedimiento de traslado de las y los estudiantes, facilitando los trámites documentarios que aseguren su atención dentro de los plazos establecidos
- Apoyar en la recepción, almacenamiento, distribución e inventariado de bienes y/o materiales para asegurar el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Apoyar en el registro de información en los sistemas respectivos de la institución educativa para contar con datos y reportes oportunos.

IEP REBAZA ACOSTA

Cargo: Administrador

Periodo: 2017 - 2019

Funciones:

1. Planificar, coordinar y supervisar actividades de gestión administrativa de la IE en concordancia con el Plan Anual de Trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.
2. Organizar, supervisar y revisar la ejecución de actividades específicas relacionadas al trámite documental como la elaboración, recepción, acceso y preservación de documentos que genera y/o recepciona la IE para la atención oportuna y proponiendo mejora en los procesos existentes
3. Recepcionar y organizar la distribución de los recursos materiales, como parte del soporte al proceso de la enseñanza en la IE
4. Coordinar y supervisar las acciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los espacios y bienes de la IE para asegurar el desarrollo de las actividades pedagógicas
5. Verificar y registrar los reportes de asistencia y permanencia del personal de la IE para garantizar el cumplimiento efectivo de las horas en la ejecución de actividades según el rol que desempeña.

REDICAT S.A.C.

Cargo: Asistente Administrativo

Periodo: 2015 - 2017 Funciones:

1. Reportar a jefatura inmediata los objetivos alcanzados
2. Coordinación y soporte a las distintas áreas de la empresa respecto a comunicaciones, reuniones, capacitaciones, documentación
3. Enviar y responder correos, programar llamadas, reuniones, entrevistas
4. Ingresar documentación al sistema
5. Recepción de facturas, documentación
6. Emisión de Facturas, boletas, guías de remisión

PICOY & CONTRERAS SAC

Cargo: supervisor Periodo: 2012 - 2014 Funciones:

1. Supervisar las tareas operativas que cumplan los estándares que requiere el cliente
2. Control y seguimiento de personal para ejecución de las tareas que se le encomendaban.
3. Realizar rondas constantes para monitorear el trabajo del cuerpo de vigilancia
4. Elaborar informes sobre los turnos de vigilancia que realiza el cuerpo de seguridad.
5. Visita constantemente a los clientes para conversar sobre el desempeño de los guardias de seguridad, escuchar sugerencias y definir acciones conjuntas.
6. Capacita a los guardias de seguridad para verificar el buen desempeño de los mismos.
7. Verificar el buen estado del equipo que el personal de seguridad tiene bajo su cargo, como uniformes, radios, etc,

I.E. SAN ANTONIO ABAD

Cargo: Profesor de Computación – Gestión Empresarial

Periodo: marzo

2011 – julio 2014

Funciones:

1. Profesor de curso de computación
2. Apoyo y asesorías en el tema de sistemas
3. Apoyo en el área de sistemas de la organización

CINEPLEX SA - CINEPLANET

Cargo: Asistente administrativo

Periodo: 03 de marzo 2008 – 30 de

junio del 2009 Funciones:

1. Gestión en tareas administrativas
2. Ingreso de información en Base de Datos
3. Conocimientos en planilla
4. Manejo de personal
5. Control de quejas y atención al cliente
6. Validación de File de personal
7. Seguimientos y control de otras tareas que requiera el jefe del área administrativa

Empresa de contrata de telefonía

COTEL S.R.L. Cargo: asistente administrativo

Periodo: octubre del 2007 – febrero del 2008

1. Revisar a diario de facturación electrónica en forma digital y física.
2. Coordinar con personal técnico de averías la subsanación de inconsistencias o errores.
3. Control y seguimiento de los técnicos de instalación y averías en la realización de sus funciones

Empresa de contrata de telefonía

COTEL S.R.L. Cargo: asistente administrativo

Periodo: 12 junio del 2005 – 27 junio del 2006

DINAMO STORE S.A.C.

Cargo: Asesor Comercial

Periodo: 17 de febrero 2004 – 20 de

marzo 2005 Funciones:

1. Asesor en ventas y atención al cliente
2. Cumplir con las metas establecidas
3. Apoyo en gestión administrativa de indicadores de ventas

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

COTEL S.R.L.

Certificado de Trabajo

Empresa de telefonía **COTEL S.R.L.** con RUC N° 20347985083, domiciliada en Jr. San Isidro N° 403 – Comas, dedicada a la instalación de teléfonos públicos de telefonía debidamente representada por su director Gerente el Sr. **LORENZO RUBIN JORGE**, identificado con DNI N° 21272122, certifica que el Sr. **JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA**, con DNI N° 41276627 ha laborado en esta empresa desempeñándose como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** desde el 12 de junio del 2005 hasta el 27 de junio del 2006.

Asimismo la empresa hace constar que el trabajador en mención a cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargaron, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Comas, 29 de junio del 2007



Lorenzo Rubín Jorge
DNI N° 21272122

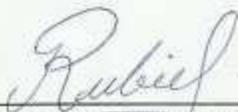
COTEL S.R.L.

Certificado de Trabajo

Empresa de telefonía **COTEL S.R.L.** con **RUC N° 20347985083**, domiciliada en Jr. San Isidro N° 403 – Comas, dedicada a la instalación de teléfonos públicos de telefonía debidamente representada por su director Gerente el Sr. **LORENZO RUBIN JORGE**, identificado con **DNI N° 21272122**, certifica que el Sr. **JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA**, con **DNI N° 41276627** ha laborado en esta empresa desempeñándose como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** desde el 01 octubre del 2007 al 29 febrero del 2008.

Asimismo la empresa hace constar que el trabajador en mención a cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargaron, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Comas, 29 de febrero del 2008



Lorenzo Rubin Jorge
DNI N° 21272122



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
Alfredo Rebaza Acosta de Los Jazmines
R.D. 017-95
PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIVADA "ALFREDO REBAZA ACOSTA DE LOS JAZMINES"

DEJA CONSTANCIA QUE:

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Identificado con DNI: 41276627, laboró en esta Institución Educativa como ADMINISTRADOR – Servicio, contratado desde Enero 2016 hasta Mayo 2019, demostrando responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, Gestión Educativa y de servicio- limpieza, y supervisión del personal laboral de esta Institución.

Se expide el presente a solicitud verbal del interesado, para los fines que estime conveniente.

Los Jazmines, Mayo del 2019.



J. Condorez
José Condorez Llanos
DIRECTOR
I.E.P. "ALFREDO REBAZA ACOSTA"
"LOS JAZMINES - CALLAO"

Código Modular Primaria: 1084797
Código Modular Secundaria: 1098482
Código de local Escolar: 141707

Tu decisión inteligente ... 

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** Que, Don(ña) **JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA**, identificado con D.N.I. N° 41276627, ha laborado en esta empresa, desde el 17 de Febrero de 2004 hasta el 20 de Marzo de 2005, ocupando el cargo de **ASESOR COMERCIAL**.

El Sr(a). **JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA**, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 10 de Abril de 2005.

DINAMO
Store
[Firma]
QUILLERMO BRAVO VIDAL
GERENTE GENERAL.



PICOY & CONTRERAS SAC

JR. HUAMANGA NRO. 1586 DPTO. F303
TLF: 941480239

CERTIFICADO DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA:

Certificamos que el sr **José Luis Ugarte Bernaola**, con número de DNI **41276627**. Ha trabajado en nuestra empresa desde el 15 de diciembre del 2012 hasta 10 de noviembre del 2014, como **Supervisor Nocturno** en nuestros distintos puntos de vigilancia, retirándose de forma voluntaria.

Extendemos el presente certificado para los fines que estime conveniente

Lima 18 de noviembre del 2014

Juan contreras Ayala
Sub gerente general



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la Institución Educativa San Antonio Abad,

CERTIFICA:

Que, Don José Luis Ugarte Bernaola, identificado con D.N.I. N° 41276627, ha laborado en nuestra Institución Educativa, ocupando el cargo de PROFESOR DE COMPUTACION, GESTION EMPRESARIAL, en los grados de 2° de primaria a 5° de secundaria en los años siguientes:

- Marzo 07 del 2011 – Diciembre 15 2011
- Marzo 05 del 2012 – Diciembre 15 2012
- Marzo 04 del 2013 – Diciembre 15 2013
- Marzo 03 del 2014 – Diciembre 15 2014

El Sr(a). José Luis Ugarte Bernaola, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 15 de diciembre de 2014




José Luis Horna Bravo
Director

CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por la presente certificamos que el Sr. **José Luis Ugarte Bernaola**, con DNI 41276627, ha laborado en nuestra empresa desde Febrero del 2015 hasta Marzo del 2016, desempeñándose como **Asistente Administrativo**, demostrando eficiencia, puntualidad y honradez.

Se expide el presente documento para los fines del interesado.

Lima, 19 de Marzo del 2016

Atentamente



LUIS CASTILLO SALAVERRY
GERENTE GENERAL

Instituto Superior Tecnológico

El Buen Pastor

R.M. 0532-03 ED
REVALIDADO
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
S.D.N.º 4444-04 ED

CONSTANCIA DE CONDUCTA

La que suscribe Secretaria General del Instituto Superior Tecnológico Privado "El Buen Pastor" hace:

CONSTAR:

Que el señor **UGARTE BERNAOLA JOSE LUIS**, identificado con **D.N.I. N° 41276627**, ha realizado estudios en esta institución educativa en la carrera de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** desde el Semestre Académico 2004 - I hasta el Semestre Académico 2006 - II; durante su estancia nunca ha sido separado ni por motivos académicos ni disciplinarios de esta casa de estudios.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 04 de marzo de 2009



Prof. MARTHA MIRZA LÓPEZ RÍOS

Secretaria General

Jefe de la Oficina de Registros, Evaluación y Archivo

Instituto Superior Tecnológico

El Buen
Pastor

R.M. 0532-03 ED
REVALIDADO
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N.º 27.000-00-02

CONSTANCIA DE EGRESADO

La que suscribe Secretaria General del Instituto Superior Tecnológico Privado "El Buen Pastor" hace:

CONSTAR

Que el señor **UGARTE BERNAOLA, JOSE LUIS**, identificado con D.N.I. N° 41276627 es alumno egresado del Instituto Superior Tecnológico "EL BUEN PASTOR", en la Carrera Técnica Profesional de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** en el Semestre Académico 2006 - II (I al VI ciclo).

Cabe manifestarle que la carrera en mención tiene una duración de Tres Años y abarca **SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS**.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines del caso.

Los Olivos, 04 de marzo de 2009.



Prof. MARTHA LÓPEZ RÍOS
SECRETARIA GENERAL

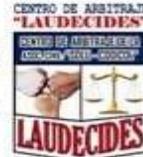
Jefe de la oficina de Registros, Evaluación y Archivo



PART. ELECT. N° 11045294
R.U.C. N° 20607340635
CELULAR N° 920809487
Creación: 31-08-2020
CORREO:
solucodical@gmail.com

ASOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS, DISPUTAS Y
CONTROVERSIAS LITIGIOSAS

DIRECCIÓN: JR. SAN MARTÍN N° 499-SAN IGNACIO-CAJAMARCA



REGISTRO N° 003-2021

CONSTANCIA DE REGISTRO DE ÁRBITRO

El Director del CENTRO DE ARBITRAJE "LAUDECIDES", de la Asociación Civil "ASOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DISPUTAS Y CONTROVERSIAS LITIGIOSAS

CERTIFICA QUE DON:

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA, identificado con D.N.I. N° 41276627, ha sido inscrito en el **REGISTRO DE ÁRBITROS** del CENTRO DE ARBITRAJE "LAUDECIDES", de la Asociación Civil "ASOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DISPUTAS Y CONTROVERSIAS LITIGIOSAS", siendo su **REGISTRO EL N° 003-2021**.

En tal virtud, se le expide esta **CONSTANCIA** a efectos de que se le considere y reconozca como tal.

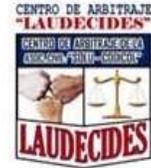
San Ignacio, 17 de mayo del 2021.



PART. ELECT. N° 11065214
R.U.C. N° 20607360635
CELULAR N° 920800487
Creación: 31-08-2020
CORREO:
solucodicol@gmail.com

ASOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN

**DE CONFLICTOS, DISPUTAS Y
CONTROVERSIAS LITIGIOSAS**



DIPLOMA

OTORGADO A:

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber culminado **SATISFACTORIAMENTE** el:

I CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ARBITRAJE

Realizado del 12 de abril del 2021 al 07 de mayo del 2021, con un total de
CIENTO VEINTE (120) HORAS ACADÉMICAS.

San Ignacio, 17 de mayo del 2021.

REGISTRO N°: 003-2021

CALIFICACIÓN: DIECIOCHO (18)



CONSTANCIA DE ESTUDIOS



I CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ARBITRAJE

ALUMNO : JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA
D.N.I. N° : 41276627
REGISTRO N° : 003-2021
CALIFICACIÓN : DIECIOCHO (18)
DURACIÓN : CIENTO VEINTE (120) HORAS ACADÉMICAS
FECHA : DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 AL 07 DE MAYO DEL 2021

SÍLABUS DEL CURSO

<p><u>BLOQUE TEMÁTICO 1: GENERALIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes.• Regulación jurídica. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 2: EL ARBITRAJE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Características.• Tipos de arbitraje.• Principios.• Ventajas y Beneficios. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 3: EL ÁRBITRO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Principios.• Deber de revelación.• Designación.• Recusación, remoción y árbitro sustituto.• Responsabilidad. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 4: CONVENIO ARBITRAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Elementos.• Características.• Tipos.• Forma.• Principios. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 5: ACTUACIONES ARBITRALES</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Principios.• Reglas y plazos. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 6: ACTUACIONES ARBITRALES</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Demanda arbitral.• Contestación arbitral.• Audiencias.• Pruebas.	<p><u>BLOQUE TEMÁTICO 7: ACTUACIONES ARBITRALES</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Transacción.• Confidencialidad.• Reconsideración.• Tutela cautelar. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 8: LAUDO ARBITRAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Tipos.• Contenido.• Forma.• Costos arbitrales. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 9: EJECUCIÓN DEL LAUDO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Ejecución arbitral.• Ejecución judicial. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 10: ANULACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Definición.• Naturaleza.• Causales.• Procedimiento.• Consecuencias.• Garantía de cumplimiento. <p><u>BLOQUE TEMÁTICO 11: ÉTICA Y TÉCNICAS PARA EL MANEJO DEL ARBITRAJE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Razonamiento jurídico y decisión arbitral.• Manejo de las audiencias.• Conceptos generales de ética.• Ética de los árbitros.• Simulación de audiencias de arbitraje. <p>EVALUACIÓN FINAL</p>
--	--



INSTITUTO DE FORMACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES "PERULEX"

REG. N°: 63001

DIPLOMA



Otorgado a Don (ña):

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Ha cumplido y culminado satisfactoriamente el Curso de Conciliación Extrajudicial en Derecho Civil, exigidos por la Ley N° 26872 (Ley de Conciliación, sus modificatorias y Reglamento). Desarrollado en el Auditorio del Instituto de Formación de Conciliadores Extrajudiciales "PERULEX", acumulando un total de 128 Horas Académicas.

Por lo que se expide el presente Diploma que lo (a) acredita y se le reconozca como tal:

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Dado y Firmado, en Huancayo a los 01 días del mes de Junio del año 2021.




Antonio Benítez Huachohuilca
DIRECCIÓN ACADÉMICA




Joselyn Wendy Sipan Manrique
COORDINACIÓN ACADÉMICA



COPIA CERTIFICADA



Resolución Directoral

Nº 727-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA

Lima, 01 de junio de 2021

VISTO, las solicitudes ingresadas con Registro N° 107974 del 26 de mayo de 2021; y, el Informe N° 239-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA-ACR del 01 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26872 se promulgó la Ley de Conciliación, modificada por las Leyes Nos. 27398 y 28163, Decreto Legislativo N° 1070 y su modificatoria, aprobándose su reglamento por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS y su modificatoria;

Que, el artículo 22° de la Ley de Conciliación en concordancia con lo dispuesto por el artículo 33° de su Reglamento, señala los requisitos para ser acreditado como conciliador extrajudicial; habiendo sido modificados por la Resolución Ministerial N° 0137-2019-JUS;

Que, el artículo 36° del Reglamento de la Ley de Conciliación establece el procedimiento de acreditación de conciliadores, debiendo el solicitante cumplir con acompañar los requisitos establecidos en el artículo 33° de la citada normativa;

Que, el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Conciliación, dispone que al concluir el procedimiento de acreditación el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, expedirá la resolución correspondiente y asignará al solicitante un número de registro;

Que, revisada la documentación presentada con las solicitudes de vistos, se ha verificado que las mismas cumplen con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Conciliación; en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0137-2019-JUS;

Que, de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; Ley N° 26872, Ley de Conciliación y sus modificatorias; Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS; Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; modificado por Resolución Ministerial N° 0267-2017-JUS y Resolución Ministerial N° 0008-2018-JUS; y, Resolución Ministerial N° 0137-2019-JUS;





COPIA CERTIFICADA



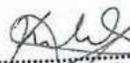
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar como conciliadores extrajudiciales a las siguientes personas, asignándoles el curso correspondiente, e inscribiéndolos en el Registro Nacional Único de Conciliadores.

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº REG	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CURSO	CENTRO DE CAPACITACION
1 BAEZ RAMIREZ ADA	62982	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
2 DE LA CRUZ HERRERA CESIA CAROLINA	62983	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
3 DOMINGUEZ PAITAMPOMA MADELEY MARGOT	62984	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
4 ESPINAL YAURI JANK SIMON	62985	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
5 GALLARDO RODRIGUEZ FLORA GRACIELA	62986	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
6 HERRERA UCEDA GLADYS	62987	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
7 IPANAQUE CONTRERAS ROSSMERY EDITH	62988	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
8 LAVADO MARIÑOS YESMIN ANEL	62989	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
9 LLANCO SEDANO DICK MICHAEL	62990	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
10 MARCONI GAYOSO NIÑA KATY MISHHELL	62991	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
11 MEDINA PEREZ CAROLINA IRENE	62992	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
12 MESCCO CALLAÑAUPA ROY ALEX	62993	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
13 MONROY MAQUERA DANTE ALCIDES	62994	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
14 MONTENEGRO BECERRA JUNIOR ULISES	62995	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
15 OBREGON UBALDO BORIS ELIAS	62996	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
16 PIMENTEL HOLGADO MARIA DOLORES	62997	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
17 ROBLEDO CORDOVA MARLO	62998	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
18 ROJAS CASTILLO ERIKA ROXANA	62999	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
19 TELLO VERGARA KENIA SOLEDAD	63000	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
20 UGARTE BERNAOLA JOSE LUIS	63001	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
21 VARGAS AMAO ANA FELICITAS	63002	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
22 VIDAL BENDEZU CRISTIAN RONIE	63003	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
23 VILCA TENAZOA ARNOLD GUILLERMO	63004	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
24 YURIVILCA ESPINOZA EDWIN ROY	63005	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
25 ZATAN RIVAS JANKLOB	63006	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
26 ZAVALA CASTILLO RUTH NOEMI	63007	277-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX

Artículo 2º.- Notifíquese a los conciliadores extrajudiciales acreditados con la presente resolución.

Regístrese y Archívese.


 Katalina Avalos Cordero
 DIRECTORA
 Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos
 Alternativos de Solución de Conflictos

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONCILIADORES "PERULEX"
 - DIRECCIÓN GENERAL -
 El que al final suscribe
 Certifica: Que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el registro de archivos y se conserva en este centro de Formación.
 Fecha: 01 JUN 2021



CENTRO DE FORMACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES "PERULEX"

Marco Antonio Bendezu Huachohuilca
DIRECTOR ACADÉMICO



INSTITUTO DE FORMACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES "PERULEX"

REG. N°: 21984

DIPLOMA



Otorgado a Don (ña):

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Ha cumplido y culminado satisfactoriamente el Curso de Conciliación Extrajudicial Especializado en Derecho de Familia, exigidos por la Ley N° 26872 (Ley de Conciliación, sus modificatorias y Reglamento). Desarrollado en el Auditorio del Instituto de Formación de Conciliadores Extrajudiciales "PERULEX", acumulando un total de 80 Horas Académicas.

Por lo que se expide el presente Diploma que lo (a) acredita y se le reconozca como tal:

CONCILIADOR ESPECIALIZADO EN FAMILIA

Dado y Firmado, en Huancayo a los 10 días del mes de Junio del año 2021.




Joselyn Wendy Sipan Manrique
COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINACIÓN ACADÉMICA



COPIA CERTIFICADA



Resolución Directoral

Nº 783-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA

Lima, 10 de junio de 2021

VISTOS, las solicitudes ingresadas con Registros Nº 115731, 116482 del 03 de junio de 2021 de aspirantes a conciliadores extrajudiciales especializados en familia; y el Informe Nº 270-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA-ACR del 10 de junio de 2021 del Equipo de Acreditaciones de la Dirección de Conciliación Extradjudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26872 se promulgó la Ley de Conciliación, modificada por Leyes Nº 27398 y Nº 28163 y Decreto Legislativo Nº 1070 y modificatorias, aprobándose su Reglamento por Decreto Supremo Nº 014-2008-JUS;

Que, el artículo 20º de la Ley de Conciliación, señala que en materia laboral o de familia se requiere que el conciliador cuente con la debida especialización, acreditación y autorización expedida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el artículo 34º del Reglamento, señala que para ser acreditado como conciliador especializado se requiere contar con el Registro Nacional Único de Conciliador, aprobar un curso de especialización y acompañar los requisitos a que se refiere el artículo 33º del Reglamento de la Ley de Conciliación;

Que, el artículo 36º del Reglamento de la Ley de Conciliación, establece el procedimiento de acreditación de conciliadores;

Que, el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Conciliación, dispone que al concluir el procedimiento de acreditación el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, expedirá la resolución correspondiente y asignará a los solicitantes un número de registro;

Que, revisada la documentación presentada con las solicitudes de vistos, se ha verificado que las mismas cumplen con lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento de la Ley de Conciliación; en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 0137-2019-JUS;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones





COPIA CERTIFICADA



del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ley N° 26872, Ley de Conciliación y sus modificaciones, Reglamento de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS; Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modificado por Resolución Ministerial N° 0267-2017-JUS y Resolución Ministerial N° 0008-2018-JUS; y la Resolución Ministerial N° 0137-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Acreditar como conciliadores especializados en materia de familia, a las siguientes personas asignándoles sus respectivos números de registro e inscribiéndoles en el Registro Nacional Único de Conciliadores.

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº REG	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CURSO	CENTRO DE CAPACITACION
1 AGUADO CONTRERAS ALISON ISRAEL	21959	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
2 BAEZ RAMIREZ ADA	21960	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
3 CASTILLO MELGAR ROCIO MIRIAM	21961	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
4 CHAÑI MAMANI JOSE ALFREDO	21962	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
5 CHORRES PALOMINO JUAN BRUCEE	21963	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
6 DOMINGUEZ PAITAMPOMA MADELEY MARGOT	21964	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
7 ESPINAL YAURI JANK SIMON	21965	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
8 FERNANDEZ MAMANI MIRIAN MARGOT	21966	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
9 GALLARDO RODRIGUEZ FLORA GRACIELA	21967	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
10 HERRERA GOMEZ MILAGROS MELISSA	21968	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
11 HUAMAN ANCCASI FERNANDO ENRIQUE	21969	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
12 MATOS ESPINOZA EMILIO CARTUBO	21970	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
13 MIRANDA TORRES MARCELINO JUAN	21971	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
14 NOLASCO AVILA KAROL ANDREA	21972	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
15 OBREGON UBALDO BORIS ELIAS	21973	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
16 OREGON DE MAUTINO YULIANA YANET	21974	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
17 OSORIO CAPORATA CINTHIA SOLEDAD	21975	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
18 PARODI SOLIS KELY LIZ	21976	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
19 PINILLOS MARIÑOS GLADIS NATALIA	21977	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
20 PONCE GRANADOS MITSUO YUBER	21978	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
21 RIVERA MARMANILLO CARLOS BRAYAN	21979	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
22 ROBLEDO CORDOVA MARLO	21980	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
23 RUIZ VALLEJOS LUIS CARLOS	21981	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
24 RUIZ VALLEJOS MARYURY ZULEY	21982	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
25 TICLLA SOTO PATRICIA	21983	386-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
26 UGARTE BERNAOLA JOSE LUIS	21984	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
27 VIDAL BENDEZU CRISTIAN RONIE	21985	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
28 YURIVILCA ESPINOZA EDWIN ROY	21986	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
29 ZATAN RIVAS JANKLOB	21987	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX
30 ZAVALA CASTILLO RUTH NOEMI	21988	413-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	PERULEX

Artículo 2º. - Notifíquese a los conciliadores extrajudiciales especializados en familia, acreditados con la presente resolución.

Regístrese y Archívese.



CENTRO DE FORMACION DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES "PERULEX"
Mareo Antonio Bendaña Huachohuilca
DIRECTOR ACADEMICO

Katalina Avalos Cordero
DIRECTORA
Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

CENTRO DE FORMACION DE CONCILIADORES "PERULEX"
- DIRECCION GENERAL -
El que al final suscribe
Certifica: Que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el registro de archivos y se conserva en este centro de Formación.
Fecha: 1.0 JUN 2021



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS
ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
& DERECHO



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE SULLANA

CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS EN ARBITRAJE NACIONAL

CERTIFICADO

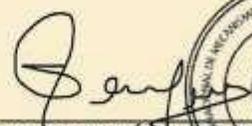
La Directora Presidenta de ASIMARC y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sullana al amparo del **Convenio aprobado con Resolución N° 003-2020-ICAS**, certifican que:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS EN ARBITRAJE NACIONAL**, modalidad virtual, desarrollado del 17 de Junio al 27 de Julio del 2021, con una duración total de 120 horas lectivas.

CALIFICACIÓN: **19**

Lima, 30 de Julio de 2021.


Mg. JENNY DÍAZ HONORES
DIRECTORA ASIMARC


Dr. FELIX JAVIER SILVA COLOMA
DECAÑO ICAS

Registro ASIMARC N° 2021-006

www.asimarc.org





ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS
DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DERECHO

Nº	MÓDULOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS LECTIVAS
01	INTRODUCCIÓN AL ARBITRAJE	10
02	MATERIAS ARBITRALES	20
03	CONVENIO ARBITRAL	20
04	EL ÁRBITRO – TRIBUNAL ARBITRAL	20
05	ACTUACIONES ARBITRALES	20
06	EL LAUDO IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN	10
07	SIMULACIÓN DE ACTUACIONES ARBITRALES	10
08	ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	10



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DERECHO

CENTRO DE ARBITRAJE

Partida N° 11287509

CONSTANCIA

LA PRESENTE DEJA CONSTANCIA QUE:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

SE ENCUENTRA REGISTRADO E INSCRITO COMO ARBITRO CON EL NUMERO DE REGISTRO N° **603** EN EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DERECHO "ASIMARC", CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA.

LA VIGENCIA DE LA INCORPORACION EN LA NOMINA DE ÁRBITROS, APROBADA EN LA SESION DE DIRECTORIO, ES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE.

LIMA, 30 DE JULIO DE 2021.



Dra. Jenny Díaz Honores
DIRECTORA



CENTRO DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DR. ALENCAR



ESCUELA NACIONAL DE
CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA
Y JURÍDICA DEL PERÚ

DIPLOMA

OTORGADO A:
JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

POR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO
DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

REALIZADO DEL 23 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2021
CON UN TOTAL DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

Lima, 20 de marzo de 2021



ALEXANDER ALBAN ALENCAR
DIRECTOR



VANESSA PÉREA DEL AGUILA
DIRECTORA

CALIFICACION: 18 (DIECIOCHO)

REGISTRO DIPLOMA N° : 060-2021



**CENTRO DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DR. ALENCAR**

INSCRITO EN EL RENACE MINJUS 16.07.2020 - PARTIDA REGISTRAL N° 11110804 - RUC N° 20600794001

CENTRO DE ARBITRAJE DR. ALENCAR

**REGISTRO DE ÁRBITRO
N° 060-2021**

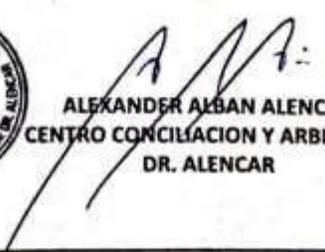
POR EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE ÁRBITROS -CAPÍTULO DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO- DEL "CENTRO DE ARBITRAJE DR. ALENCAR"
DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DR.
ALENCAR

Lima, 20 de marzo de 2021




ALEXANDER ALBAN ALENCAR
CENTRO CONCILIACION Y ARBITRAJE
DR. ALENCAR

Web: alencararbitrajes.com - Teléfono N° 968-531565 - E-MAIL: alencararbitrajes@gmail.com
Jr. Manuel Cuadros N° 116 - Oficina N° 302 - Cercado de Lima
LIMA - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

DIPLOMADO :
DERECHO DE FAMILIA—DEMANDA DE ALIMENTOS—
TENENCIA—RÉGIMEN DE VISITAS



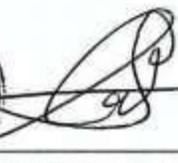
Se otorga la presente certificación, con Diploma de especialista a :

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber aprobado el diplomado, realizado del 06 de mayo de 2021 al 27 de mayo del 2021 con una duración de 120 horas académicas. El resultado final se especifica al dorso.

Lima, 30 de mayo del 2021




Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA




Guillermo Aguilar Velásquez
Decano del Ilustre Colegio de
Abogados del Callao




Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC



DIPLOMADO: DERECHO DE FAMILIA—DEMANDA DE ALIMENTOS—TENENCIA—RÉGIMEN DE VISITAS



NOTA FINAL :

20

**Resolución Decanal
N° 047-2020-CAC**

A00060-22



TEMARIO

ALIMENTOS

- A. Base Legal. Evolución Histórica, Evolución Histórica del Perú, Naturaleza Jurídica.
- B. Clasificación y características de los derechos de alimentos. Características de la obligación alimentaria. Estructura. Elemento personal. Alimentista. Alimentante. Elemento material. Filiación y alimentos
- C. Tratamiento legal de los alimentos en el Código. Orden de prelación de los obligados. Reajuste de la pensión alimentaria. Determinación del monto de la pensión de alimentos
- D. Aumento y Reducción. Prorrato, Exoneración y Extinción de la obligación alimentaria.

PROCESO DE ALIMENTOS.

- A- Estadísticas ¿Quién demanda alimentos? Instrucción y ocupación de las y los demandantes ¿Para quién se demanda? ¿Qué se demanda? ¿Cuál es el monto demandado Asignación de alimentos antes de la sentencia Medidas cautelares ¿Quién es demandado? Ocupación e instrucción de las y los demandados Contestación de la demanda y rebeldía Notificaciones Percepción sobre la justicia en el proceso.
- B. La pensión de alimentos bajo el contexto de la Covid 19. Proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos. Directiva N° 007-2020-CE-PJ
- C. Cuadro comparativo en entre el proceso simplificado de alimentos y el Proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos..

PROCESO DE TENENCIA EN EL DERECHO PERUANO

- A) Requisitos para solicitar la tenencia. Quienes Pueden Solicitar la Tenencia
- B) Formas de establecimiento de la tenencia. Supuestos en que la tenencia lo resuelve un juez
- C) Reglas para Establecer la Tenencia cuando los Padres ya no hacen Vida en Común.
- D) Tenencia Provisional. Variación de la tenencia. Tenencia Compartida
- E) Jurisprudencia..

PROCESO DE REGIMEN DE VISITAS EN EL DERECHO PERUANO

- A) Criterios para su otorgamiento.
- B) Formas de establecimiento del Régimen de Visitas.
- C) Variación de Régimen de Visitas. Supuestos de negación o Restricción.. Incumplimiento del Régimen de Visitas
- D) Acciones que pueden efectuar los padres cuando se les impide ejercer su derecho de visita
- E) Aspectos Procesales de la demanda de Régimen de Visitas
- F) Jurisprudencia..



CDCO-20-002

EL INSTITUTO DE REALIZACIÓN ACADÉMICA S.A.C.
CERTIFICA QUE:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL,
DESARROLLADO DEL 03 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2020
CON UN TOTAL DE 4 CLASES EN VIVO Y
4 CLASES VIRTUALES, 32 HORAS ACADÉMICAS.




JORGE MARCELO PALACIOS ESTRADA
GERENTE GENERAL / IDRA

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

FECHA: 03.12.2020 al 12.12.2020

informes@idra.pe



PLAN DE ESTUDIOS

- Derecho Constitucional I:
Constitutionalismo contemporáneo y estructura de la Constitución.
- Derecho Constitucional II:
Parte Dogmática y Orgánica de la Constitución.
- Derecho Constitucional III:
Análisis de la Constitución Económica.
- Derecho Constitucional IV:
Análisis sustantivo de las garantías constitucionales y los principios de razonabilidad y proporcionalidad.



JORGE MARCELO PALACIOS ESTRADA
GERENTE GENERAL / IDRA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 30 de Junio del 2021 acordó

Conferir el Grado Académico de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

a Don(ña):

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, aprobado en acto académico el 10 de Junio del 2021

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación los acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 09 de Julio del 2021



Doctor Fredi Gutiérrez Martínez
Rector



Abogada Luis Alfredo Calderón Villegas
Secretaria General



Doctor Luis Alberto Poma Lagos
Decano

<i>Código de Universidad:</i>	<i>037</i>
<i>El Diploma de Grado Académico de Bachiller</i>	<i>(B)</i>
<i>Inscrito con el Registro Nro.</i>	<i>310100007431</i>
<i>Libro Nro.</i>	<i>73 - B</i>
<i>Folio Nro.</i>	<i>256</i>
<i>Resolución Nro.</i>	<i>0981-2021-CU</i>
<i>Fecha de Resolución de Consejo Universitario:</i>	<i>30 de Junio del 2021</i>
<i>Tipo de Documento:</i>	<i>Dni</i>
<i>Nro de Documento:</i>	<i>41276627</i>
<i>Modalidad de obtención del Grado Académico Bachiller:</i>	<i>Automático</i>
<i>Modalidad de Estudios:</i>	<i>S</i>
<i>Tipo de emisión del Diploma:</i>	<i>Original</i>

Huancayo, 09 de Julio del 2021



Abogado Luis Alfredo Calderón Villegas

Secretario General

PERU

N° 00135958





CERTIFICADO



OTORGADO A:

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el **CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL**.
Organizado por el **Centro de Capacitación y Especialización Peace & Justice**, en la modalidad Virtual, el cual fue desarrollado: del 01 de Mayo al 26 de Junio del 2021. Con una Duración de 02 meses y un total de 120 horas académicas

Trujillo, 05 de Julio del 2021

LISSETH K. CABRERA LECCA
GERENTE GENERAL





**CENTRO DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION
"PEACE & JUSTICE"**

TEMARIO

- TEMA I: TEORIA GENERAL DEL DERECHO**
- TEMA II: DERECHO LABORAL INDIVIDUAL**
- TEMA III: CONTRATO DE TRABAJO PARTE I Y PARTE II**
- TEMA IV: INTERMEDIACION Y TERCERIZACION**
- TEMA V: SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES**
- TEMA VI: TERMINACIÓN COLECTIVA DE TRABAJO**
- TEMA VII: LIBERTAD SINDICAL**
- TEMA VIII: NEGOCIACIÓN COLECTIVA**
- TEMA IX: HUELGA**

**CODIGO DE REGISTRO:
CDL-06-CENCAESPJ-2021**

NOTA: DIECIOCHO



GRUPO THEMIS ABOGADOS S.A.C



**ESCUELA DE NEGOCIACIÓN & ARBITRAJE
OPRASA**

**DIPLOMADO :
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LAS MATERIAS
CONCILIABLES**

Se otorga la presente certificación, con Diploma de especialista a :

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber aprobado el diplomado, realizado del 09 al 23 de agosto del 2021 con una duración de 120 horas académicas. El resultado final se especifica al dorso.

Lima, 30 de agosto del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC

DIPLOMADO : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LAS MATERIAS CONCILIABLES



NOTA FINAL :

20

THEMIS CON-022/21



Sesión I

- Marco legal laboral en el Perú
- Ley de Conciliación Ley N° 26872,.
- Cultura de Paz,
- Teoría del Conflicto Social

Sesión II

- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos,
- Aspectos básicos de la teoría de la negociación.
- La conciliación: Definición, Modelos Conciliatorios,
- Marco Jurídico de la Conciliación.
- Procedimiento conciliatorio.
- Ética y Desarrollo Personal

Sesión III

- Guía para la conducción de audiencias de conciliación.
- Teoría del Conflicto.
- Principios y Procesos de Resolución
- Transformación de Conflictos

Sesión IV

- Casos Prácticos de Materias conciliables:
Divorcio, Pensión de alimentos.,
Tenencia de hijos.
- Régimen de visitas.
- Aumento de pensión de alimentos,
- Reducción de alimentos.
- Pago de deudas, Desalojo
- Pago de alquileres.
- Indemnización de daños y perjuicios.
- Otorgamiento de Escritura Pública.
- Convocatoria a Junta o Asamblea.
- División y partición de bienes.
- Ofrecimiento de Pago.



GRUPO THEMIS ABOGADOS S.A.C



**ESCUELA NEGOCIACIÓN & ARBITRAJE
OPRASA**

**CURSO :
DERECHO CIVIL - PERSONAS**



Se otorga la presente certificación, con Diploma de participante a :

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

En mérito a su participación al CURSO : "DERECHO CIVIL - PERSONAS", realizado el día 10 de mayo al 14 de mayo del 2021. equivalente a 30 horas académicas. Certificado N° 148

Lima, 01 de agosto del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC



GRUPO THEMIS ABOGADOS S.A.C



**ESCUELA NEGOCIACIÓN & ARBITRAJE
OPRASA**

**CURSO :
DERECHO CIVIL - CONTRATOS**



Se otorga la presente certificación, con Diploma de participante a :

JOSE LUIS UGARTE BERNAOLA

En mérito a su participación al CURSO : "DERECHO CIVIL - CONTRATOS", realizado el día 10 de mayo al 14 de mayo del 2021. equivalente a 30 horas académicas. Certificado N° 149

Lima, 01 de agosto del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

DIPLOMADO : DERECHO LABORAL—CON MENCIÓN A LOS BENEFICIOS LABORALES



Se otorga la presente certificación, con Diploma de especialista a :

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber aprobado el diplomado, realizado del 21 de junio de 2021 al 12 de julio del 2021 con una duración de 120 horas académicas. El resultado final se especifica al dorso.

Lima, 15 de julio del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Guillermo Aguilar Velásquez
Decano del Ilustre Colegio de
Abogados del Callao



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC



DIPLOMADO : DERECHO LABORAL -CON MENCIÓN A LOS BENEFICIOS LABORALES

Sesión I

Interpretación de las Normas Laborales

Marco legal laboral en el Perú

Derechos Laborales en el Perú.

Los regímenes laborales en el Perú

Sesión II

Beneficios laborales

Derechos laborales en el sector público

Derechos laborales en el sector privado

Derecho Procesal del Trabajo

Causales de Terminación de Contrato laboral

El despido

Sesión III

Legislación de Mypes

Legislación de otros regímenes especiales.

Casustica laboral.

Potestad Sancionadora del Estado.

Resolución de Controversias

La Sunafil

Sesión IV

Calculo de CTS

Calculo de Horas Extras

Calculo de Gratificación

Calculo de Liquidación Beneficios laborales



NOTA FINAL :

20

**Resolución Decanal
N° 047-2020-CAC**

LA010-22





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

DIPLOMADO : DERECHO DE SUCESIONES — MASA HEREDITARIA



Se otorga la presente certificación, con Diploma de especialista a :

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber aprobado el diplomado, realizado del 16 de junio de 2021 al 07 de julio del 2021 con una duración de 120 horas académicas. El resultado final se especifica al dorso.

Lima, 15 de julio del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Guillermo Aguilar Velásquez
Decano del Ilustre Colegio de
Abogados del Callao



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC

DIPLOMADO : DERECHO DE SUCESIONES — MASA HEREDITARIA

Sesión I

El derecho a la herencia.

El derecho a testar y el derecho a heredar.

La sucesión por causa de muerte.

Fundamento y fuentes.

Elementos de la sucesión: el causante, la herencia y los sucesores.

La apertura de la sucesión.

Sesión II

Las condiciones para heredar.

La existencia del sucesor.

La capacidad sucesoria.

La indignidad sucesoria.

El mejor derecho sucesorio.

La aceptación y renuncia de la herencia .

Los modos de suceder.

La representación sucesoria como excepción a la regla del mejor derecho sucesorio

TEMARIO

Sesión III

El derecho a heredar y el título sucesorio.

La petición de herencia

La reivindicación de bienes hereditarios.

Sesión IV

El derecho a testar.

El testamento.

Definición,

Características,

Requisitos.

Las formalidades testamentarias.

Las clases de testamento.

Testamentos ordinarios

Testamentos especiales

La Sucesión Intestada



NOTA FINAL :

20

**Resolución Decanal
Nº 047-2020-CAC**

D00035-21





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Se extiende el Presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO A: JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

En mérito a su participación en calidad de ASISTENTE al SEMINARIO: EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS PROCESOS DE TENENCIA ", realizado el día 04 de junio del 2021, equivalente a 12 horas académicas. Certificado N° 42

Lima, 09 de junio del 2021



Gustavo Salas Ortiz
Presidente Consejo Directivo
Escuela de Negociación &
Arbitraje OPRASA



Guillermo Aguilar Velásquez
Decano del Ilustre Colegio de
Abogados del Callao



Roberto Salas Ortiz
Gerente General
Grupo Themis Abogados SAC

GRUPO
THEMIS
ABOGADOS



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS EN DERECHO
Y GESTIÓN PÚBLICA

CASELLI ASOCIADOS S.A.C.

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber participado en el “Curso Especializado en Derecho de Sucesiones”, realizado en la ciudad de Lima- Perú, del 21 de mayo al 11 de junio del 2021, con un total de 60 horas académicas.

Lima, 14 de junio del 2021



Lic. Aurealuz M. García Pinzás
Gerente General
CASELLI ASOCIADOS S.A.C.



Abog. Juliana M. Cieza Verástegui
Coordinadora Académica
Centro de Altos Estudios en Derecho
y Gestión Pública



DIPLOMA

El Instituto de Derecho Peruano e Internacional - IDEPEI otorga el presente Diploma a:

JOSÉ LUIS UGARTE BERNAOLA

Por haber obtenido la **CALIDAD de ESPECIALISTA** en **"DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL Y ARBITRAJE"** cumpliendo los requisitos exigidos por el respectivo programa académico. Diploma desarrollado del 18 de Marzo al 24 de Abril del 2021. con duración académica de 240 horas académicas.

Lima, 26 de abril del 2021

JHONATAN ALEXIS GILIO CHILÓN

Director General del Instituto de
Derecho Peruano e Internacional - IDEPEI



LUIS FERNANDO ARMENDARIZ OCHOA

Director Académico del Instituto de
Derecho Peruano e Internacional - IDEPEI



DIPLOMA EN DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL Y ARBITRAJE

EJES TEMÁTICOS:

- Derecho Civil I.
- Derecho Procesal Civil I.
- Derecho Civil II.
- Arbitraje I.
- Derecho Civil III.
- Derecho Procesal Civil III.
- Derecho Civil V.
- Arbitraje II.

PLANA DOCENTE:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| -Prof. Alan Pasco | -Prof. Patricia Camacho |
| -Prof. Andrea Ochoa | -Prof. Alessandra Cocchella |
| -Prof. Roxana Gayoso | -Prof. Claudia Quispe |
| -Prof. Ruben Gonzales Ormachea | -Prof. Lucero Ramirez |
| -Prof. Tania Bocanegra Risco | -Prof. José Tam |
| -Prof. Malgorzata Judkiewicz | -Prof. Elena Gutiérrez García de Cortázar |
| -Prof. Carlos Garcia Bojórquez | -Prof. Nicolás de la Flor Puccinelli |
| -Prof. Francisco Gonzáles de Cossio | -Prof. Malcolm Malca |
| -Prof. Juan Felipe Merizalde | |
| -Prof. Verónica Sandler | |
| -Prof. Manuel Bermúdez Tapia | |
| -Prof. Alessandro Vergel | |



Instituto de Derecho Peruano e Internacional



Nº de registro: DCPCA - 026

Lima, 26 de abril del 2021

INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE

CERTIFICADO



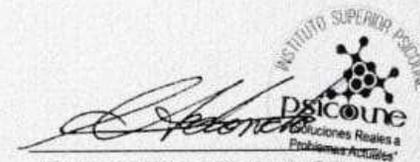
Jose Luis Ugarte Bernaola

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN : GESTIÓN MUNICIPAL con una duración y valor de
120 horas académicas

22 de Junio del 2021



Mg. Nicolas Percy Palomino Carreño
Director General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune



Dr. Carlos Alberto Arredondo Salas
Presidente General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune

CURSO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN : GESTIÓN MUNICIPAL

Alumno: Jose Luis Ugarte Bernaola

Detalle de Contenido del Curso

01 Gestión Municipal.

NOTA DEL ALUMNO: 17

FECHA DE INICIO: 07/06/2021

FECHA DE CULMINACIÓN: 22/06/2021

CÓDIGO ÚNICO
CERTIFICADO N° 026753-PSICOUNE

- Documento de Identidad de Alumno



Puede consultar el certificado en <https://psicoune.com/certificaciones> | Copyright © PsicoUNE

INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE

CERTIFICADO



Jose Luis Ugarte Bernaola

CURSO - TALLER GESTIÓN SOCIAL con una duración y valor de 120 HORAS
ACADEMICAS

22 de Junio del 2021



Mg. Nicolas Percy Palomino Carreño
Director General
Instituto Superior de Estudios
Psicouné



Dr. Carlos Alberto Arredondo Salás
Presidente General
Instituto Superior de Estudios
Psicouné

CURSO CURSO - TALLER GESTIÓN SOCIAL

Alumno: Jose Luis Ugarte Bernaola

Detalle de Contenido del Curso

01

NOTA DEL ALUMNO: 17

FECHA DE INICIO: 07/06/2021

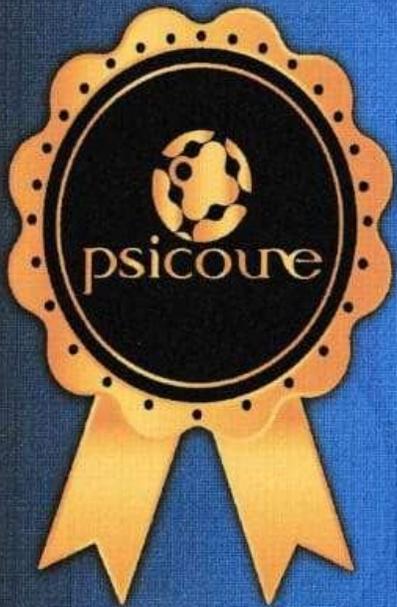
FECHA DE CULMINACIÓN: 22/06/2021

CÓDIGO ÚNICO
CERTIFICADO N° 026754-PSICOUNE

- Documento de identidad de Alumno



Puede consultar el certificado en <https://psicoune.com/certificaciones> | Copyright © Psicoune



INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE

CERTIFICADO

Jose Luis Ugarte Bernaola

CURSO - TALLER GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES con
una duración y valor de 120 HORAS ACADEMICAS

22 de Junio del 2021



Mg. Nicolas Percy Palomino Carreño
Director General
Instituto Superior de Estudios
PsicounE



Dr. Carlos Alberto Arredondo Salas
Presidente General
Instituto Superior de Estudios
PsicounE

CURSO
**CURSO - TALLER GESTIÓN Y RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS SOCIALES**

Alumno: Jose Luis Ugarte Bernaola

Detalle de Contenido del Curso

01 Gestión y resolución de conflictos.

NOTA DEL ALUMNO: 17

FECHA DE INICIO: 07/06/2021

FECHA DE CULMINACIÓN: 22/06/2021

CÓDIGO ÚNICO
CERTIFICADO N° 026751-PSICOUNE

- Documento de identidad de Alumno



Puede consultar el certificado en <https://psicoune.com/certificaciones> | Copyright © Psicoune

CERTIFICADO

INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE



Jose Luis Ugarte Bernaola

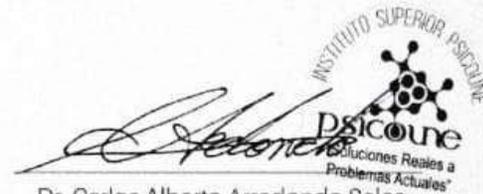


CURSO - TALLER RESPONSABILIDAD SOCIAL con una duración y valor de 120 HORAS ACADEMICAS



Mg. Nicolas Percy Palomino Carreño
Director General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune

22 de Junio del 2021



Dr. Carlos Alberto Arredondo Salas
Presidente General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune

CURSO CURSO - TALLER RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alumno: Jose Luis Ugarte Bernaola

Detalle de Contenido del Curso

01 Responsabilidad social.

NOTA DEL ALUMNO: 17

FECHA DE INICIO: 07/06/2021

FECHA DE CULMINACIÓN: 22/06/2021

CÓDIGO ÚNICO
CERTIFICADO N° 026755-PSICOUNE

- Documento de identidad de Alumno



CERTIFICADO

INSTITUTO SUPERIOR PSICOUNE

Jose Luis Ugarte Bernaola

CURSO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO con una duración y valor de 80 Horas Académicas



Mg. Nicolás Percy Palomino Carreño
Director General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune

22 de Junio del 2021



Dr. Carlos Alberto Arredondo Salas
Presidente General
Instituto Superior de Estudios
Psicoune

CURSO CURSO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Alumno: Jose Luis Ugarte Bernaola

Detalle de Contenido del Curso

01

NOTA DEL ALUMNO: 17

FECHA DE INICIO: 12/06/2021

FECHA DE CULMINACIÓN: 22/06/2021



Puede consultar el certificado en <https://psicoune.com/certificaciones> | Co

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10412766275 - UGARTE BERNAOLA JOSE LUIS
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 41276627 - UGARTE BERNAOLA, JOSE LUIS
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 04/09/2013 Fecha de Inicio de Actividades: 04/09/2013
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8510 - ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Emisor electrónico desde:

-

Comprobantes Electrónicos:

-

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 23/06/2022 10:28

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados